



*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2014, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Acuerdo de entrega de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los expedientes del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local afectados por la Sentencia del Tribunal Constitucional núm. 150/2012, de 5 de julio, así como la financiación de los mismos. (2014062046)*

Habiéndose firmado el día 12 de junio de 2014, el Acuerdo de entrega de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los expedientes del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local afectados por la Sentencia del Tribunal Constitucional núm. 150/2012, de 5 de julio, así como la financiación de los mismos, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, a 23 de septiembre de 2014.

La Secretaria General.

PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación.  
(Resolución de 18/07/2014, DOE n.º 139, de 21 de julio).

M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ACUERDO DE ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, DE LOS EXPEDIENTES DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL AFECTADOS POR LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL NÚM. 150/2012, DE 5 DE JULIO, ASÍ COMO LA FINANCIACIÓN DE LOS MISMOS

Madrid, 12 de junio de 2014.

REUNIDOS

Por una parte, el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Romero Sánchez, Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en virtud de su nombramiento efectuado por Real Decreto 1490/2012 de 29 de octubre.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Pedro Tomás Nevado-Batalla Moreno, Consejero de Administración Pública del Gobierno de Extremadura, en virtud de su nombramiento por Decreto del Presidente de 17/2011, de 8 de julio, y previa autorización por el Consejo de Gobierno en su sesión de 10 de junio de 2014.

En virtud de la competencia y capacidad que ambas partes se reconocen,

EXPONEN

- I. Que el día 27 de octubre de 2009, se publicó en el "Boletín Oficial del Estado", núm. 259, el Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, gestionado por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales y cuyo objeto es la financiación de obras y gastos corrientes vinculados a programas de actuación en el ámbito educativo y de carácter social de competencia municipal.
- II. Que el 23 de julio de 2010 la Generalidad de Cataluña interpuso recurso de inconstitucional contra el citado Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre.
- III. Que el Tribunal Constitucional en su Sentencia número 150/2012, de 5 de julio, declaró inconstitucionales, por vulnerar competencias de las comunidades autónomas, los artículos 1.2, 2.4, 4, 5.1 y 2, 6.1, 2 y 3, 7, 8, 10.7, 12.1 y 2, 13, 14, 15.3 y 4, 16.2 y 5, 19.3, 20, y 21.5 del Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre.

Los preceptos declarados inconstitucionales por la STC 150/2012 se refieren a la gestión y ejecución de las ayudas del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (en adelante FEESL); declarando la competencia autonómica.

Tal declaración e inconstitucionalidad implica la imposibilidad legal de una extensión de la competencia de la Administración General del Estado a actuaciones posteriores a la publicación de la sentencia, con el argumento de que la subvención concedida por acto firme se produjo en su día por un órgano de la Administración General del Estado, pues ello contravendría expresamente la declaración de inconstitucionalidad de la STC 150/2012, y determinaría la nulidad radical de la actuación conforme al artículo 62.1b) y e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC).



En este sentido, el Fundamento jurídico 17 de la STC, que determina el alcance de la misma, debe llevar a concluir que la sentencia impide revisar todo aquello que resulta amparado por actos administrativos firmes, por no haber sido recurridos a la fecha de publicación de la sentencia, pero no a aquellas actuaciones anteriores que no hubieran adquirido firmeza.

De este modo, las actuaciones que no sean firmes y las que se produzcan con posterioridad a la fecha de publicación de la STC 150/2012, deben adecuarse al RD-ley 13/2009, depurando los preceptos declarados inconstitucionales por al STC 150/2012, y dictarse por el órgano competente de la Comunidad Autónoma y, en su caso, de acuerdo al procedimiento que la misma establezca.

- IV. Que a través del presente acuerdo por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se establecen las bases para la entrega de los expedientes afectados por la Sentencia del Tribunal Constitucional 150/2012, de 5 de julio, que deben ser gestionados por la Junta de Extremadura, así como la financiación de los mismos con base a las siguientes,

#### ESTIPULACIONES

**PRIMERA: Entrega de los expedientes pendientes de concluir y su financiación.**

Mediante el presente acuerdo el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, hace formal entrega a la Junta de Extremadura de:

- 1) Los expedientes pendientes de concluir, a través de la aplicación Arcadia, que se detallan en Anexo I, y cuyo estado es el siguiente:

Justificada la inversión y requerimiento de documentación sin contestar:

Nº Proyecto	Municipio	Provincia	Nombre
30357	Risco	Badajoz	AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES DE RISCO

El citado expediente se justificó a 31 de enero de 2011 por el Ayuntamiento. No obstante, con fecha 16 de febrero del mismo año se le hizo un requerimiento de documentación que hasta el cierre del acceso a la aplicación en enero de 2013 no se había contestado. Toda la información obra en la aplicación ARCADIA a la que tiene acceso la Junta de Extremadura.

Justificada la inversión y pendientes de revisar:



Nº Proyecto	Municipio	Provincia	Nombre
28426	Almendralejo	Badajoz	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DESTINADO A FACTORÍA DE INNOVACIÓN
31181	Cáceres	Cáceres	AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CÁCERES
30445	Garlitos	Badajoz	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE NOCHE SEGUNDA FASE
1196	Jerte	Cáceres	EJECUCIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A ESPACIO PARA LA CREACIÓN JOVEN EN JERTE
25403	Trujillo	Cáceres	IMPERMEABILIZACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL
25213	Valverde de Mérida	Badajoz	ABASTECIMIENTO POR LOS ACERADOS, SANEAMIENTO Y ALFALTADO DE LA C/ HERNÁN CORTÉS
25287	Valverde de Mérida	Badajoz	SANEAMIENTO Y ASFALTADO C/ FRANCISCO PIZARRO Y C/ PEDRO VALENCIA

Todos los expedientes se encuentran en el estado de justificados en la aplicación ARCADIA, no obstante, la validez de la documentación aportada deberá ser valorada por la Junta de Extremadura a la luz de su propia normativa.

Pendiente de aportar documentación que justifique la inversión:

Nº Proyecto	Municipio	Provincia	Nombre
23497	Barrado	Cáceres	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
23531	Barrado	Cáceres	MEJORA EN LA CASA DE CULTURA
21742	Campillo de Deleitosa	Cáceres	REALIZACIÓN DE TRABAJOS VARIOS
7257	Piornal	Cáceres	ADECUACIÓN DE INMUEBLE PARA ALBERGAR EN PLANTA PRIMERA FUTURO MUSEO DE JARRAMPLAS
7292	Piornal	Cáceres	ADECUACIÓN DE VESTUARIOS ASEOS EN PISCINA MUNICIPAL
25912	Salorino	Cáceres	MEJORAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN EL AYUNTAMIENTO
26077	Salorino	Cáceres	ADAPTACIÓN EDIFICIO USOS MULTIPLES
26220	Salorino	Cáceres	ACONDICIONAMIENTO DE GIMNASIO
26492	Torremejía	Badajoz	CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS EN PISCINA MUNICIPAL
17323	Valdecañas de Tajo	Cáceres	CONSTRUCCIÓN MURO DE HORMIGÓN PARA CERRAMIENTO PARCELA DE RESIDENCIA
12084	Villamiel	Cáceres	ADECUACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA SERVICIOS SOCIALES



No consta en el aplicativo ningún documento que justifique la finalización de las obras.

- 2) De la documentación en papel, obrante en sus dependencias, relativas a municipios de esa Comunidad Autónoma y cuyo detalle se refleja en el Anexo II.

Del mismo modo, y al objeto de culminar el traslado de la gestión de dichos expedientes la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales procederá a realizar en los próximos días una transferencia a la Junta de Extremadura por importe de 568.950,60 euros, correspondiente a los pagos pendientes de ayudas concedidas.

***SEGUNDA: Régimen de gestión de los expedientes.***

Realizadas las actuaciones indicadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con la propia normativa de la Comunidad Autónoma y en atención a los preceptos vigentes del Real Decreto-ley 13/2009, los órganos correspondientes de la Junta de Extremadura, culminarán la gestión de los expedientes remitidos en los siguientes términos:

- a. Si estuviesen pendientes de recursos, la resolución de éste conforme a la normativa de la Comunidad Autónoma.
- b. A la comprobación de la documentación justificativa de la inversión para el libramiento subsiguiente de fondos que correspondan a la Entidad Local.
- c. A impulsar, ordenar y resolver los expedientes de reintegro, que así resultaran de las actuaciones de comprobación y control practicadas conforme a la normativa de la Comunidad Autónoma.
- d. A llevar a cabo el control financiero de las ayudas, comprobando la correcta aplicación de los recursos del Fondo a los fines a los que iban destinados.
- e. En cuanto a los procedimientos administrativos de comprobación, libramientos de pago, reintegros y control iniciados antes de las publicación de la STC 150/2012, que no hayan culminado con un acto administrativo que hubiera adquirido firmeza por no haber sido recurrido, a continuar con su instrucción.
- f. Y a realizar cualquier otra situación relacionada con los expedientes del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local de los municipios del ámbito territorial de esa Comunidad Autónoma.
- g. A presentar la debida justificación al Estado respecto de los citados expedientes, debiendo reintegrar los importes no abonados a los beneficiarios, así como los que sean consecuencia de reintegros, a la cuenta habilitada del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local en el Banco de España, ES3490000001200900000407.

***TERCERA: Vigencia y extinción.***

El presente acuerdo tendrá vigencia indefinida, extinguiéndose tras el cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes en cuanto a la entrega de los expedientes pendientes de concluir y su financiación, así como en cuanto a la gestión de los mismos.



Y en prueba de conformidad de cuanto antecede firman este documento, por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.

El Director General de Coordinación de  
Competencias con las Comunidades Autónomas  
y las Entidades Locales

El Consejero de  
Administración Pública

D. Juan Ignacio Romero Sánchez

D. Pedro Tomás Nevado-Batalla Moreno



GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública



## ANEXO I

Proyecto	Municipio	Provincia	Nombre	Presupuesto	Suministros	Proyecto	Dirección Obra	Total	Transferido	Pendiente	Estado
28426	Almendralejo	Badajoz	Construcción edificio destinado a factoría de innovación	805.920,00	0	22.550,40	21.529,60	850.000,00	715.920,31	134.079,69	Justificado y pendiente de revisar
23497	Barrado	Cáceres	Adquisición de equipos y sistemas informáticos	5.920,64	0			5.920,64	5.032,54	888,10	Pendiente de aportar documentación que justifique la inversión
23531	Barrado	Cáceres	Mejora en la casa de cultura	4.500,01	0			4.500,01	3.825,00	675,01	Pendiente de aportar documentación que justifique la inversión
31181	Cáceres	Cáceres	Ampliación del cementerio municipal de Cáceres	1.503.240,00	0		24.760,00	1.528.000,00	1.222.125,03	305.874,97	Justificado y pendiente de revisar
21742	Campillo de Deleitosa	Cáceres	Realización de trabajos varios	9.512,80	0			9.512,80	8.085,88	1.426,92	Pendiente de aportar documentación que justifique la inversión
30445	Garlitos	Badajoz	Construcción centro de noche segunda fase	74.377,00	0			74.377,00	63.218,75	11.158,25	Justificado y pendiente de revisar
1196	Jerte	Cáceres	Ejecución de edificio a espacio para la creación joven en Jerte	144.107,00	0			144.107,00	122.490,95	21.616,05	Justificado y pendiente de revisar
7257	Piornal	Cáceres	Adecuación de inmueble para albergar en planta primera futuro museo de Jarramiplas	107.340,25	0			107.340,25	91.239,21	16.101,04	Pendiente de aportar documentación que justifique la inversión
7292	Piornal	Cáceres	Adecuación de vestuarios aseos en piscina municipal	59.998,55	0			59.998,55	50.998,77	8.999,78	Pendiente de aportar documentación que justifique la inversión
30357	Risco	Badajoz	Ampliación y renovación de las instalaciones de alumbrado público en varias calles de Risco	18.054,00	0			18.054,00	15.345,90	2.708,10	Justificado y hecho requerimiento de subsanación
25912	Salorino	Cáceres	Mejoras de tecnologías de la información y comunicaciones en el ayuntamiento	24.203,86	0			24.203,86	20.573,28	3.630,58	Pendiente de aportar documentación que justifique la inversión
26077	Salorino	Cáceres	Adaptación edificio usos múltiples	24.592,63	0			24.592,63	20.903,74	3.688,89	Pendiente de aportar documentación que justifique la inversión
26220	Salorino	Cáceres	Acondicionamiento de gimnasio	27.635,50	0			27.635,50	23.490,18	4.145,32	Pendiente de aportar documentación que justifique la inversión
26492	Torremejía	Badajoz	Construcción de vestuarios en piscina municipal	79.599,01	0			79.599,01	67.658,31	11.939,70	Pendiente de aportar documentación que justifique la inversión
25403	Trujillo	Cáceres	Impermeabilización de la piscina municipal	65.728,29	0			65.728,29	55.869,05	9.859,24	Justificado y pendiente de revisar
17323	Valdecañas de Tajo	Cáceres	Construcción muro de hormigón para cerramiento parcela de residencia	14.593,50	0			14.593,50	12.404,48	2.189,02	Pendiente de aportar documentación que justifique la inversión
25213	Valverde de Mérida	Badajoz	Abastecimiento por los acerados, saneamiento y asfaltado de la c/ Hernán Cortés	62.832,49	0		696	63.528,49	53.948,06	9.580,43	Justificado y pendiente de revisar
25287	Valverde de Mérida	Badajoz	Saneamiento y asfaltado c/ Francisco Pizarro y c/ Pedro Valencia	60.050,69	0		635,82	60.686,51	51.583,45	9.103,06	Justificado y pendiente de revisar
12084	Villamiel	Cáceres	Adecuación de dependencias municipales para servicios sociales	66.214,40	0	4.652,06	4.376,54	75.243,00	63.956,55	11.286,45	Pendiente de aportar documentación que justifique la inversión
								<b>3.237.620,04</b>	<b>2.668.669,44</b>	<b>568.950,60</b>	

**GOBIERNO DE EXTREMADURA**

Consejería de Administración Pública

**ANEXO II**

NÚM.	PROVINCIA	MUNICIPIO	FECHA	ASUNTO
1	BADAJOS	ALBURQUERQUE	27/01/2012	Modificación de cuenta corriente
2	BADAJOS	Almendralejo	16/03/2011	Comunicación de adjudicatario del no cobro de proyectos
3	BADAJOS	Casas de Don Pedro	04/04/2011	Documentación de justificación de un proyecto Fax
4	BADAJOS	Casas de Don Pedro	08/04/2011	Documentación de justificación de un proyecto.Doc originales del fax anterior
5	BADAJOS	Coronada, La	28/02/2011	Carta de pago de proyectos
6	BADAJOS	Coronada, La	19/04/2011	Carta de pago de proyectos
7	BADAJOS	Feria	20/04/2010	Subsanación de error en proyecto
8	BADAJOS	Solana de los Barros	15/12/2009	Comunica dudas sobre el Fondo
9	BADAJOS	Táliga	15/09/2010	Nombramiento de secretario-interventor accidental
10	BADAJOS	Valdecaballeros	27/04/2010	Certificados de adjudicación de proyectos
11	CÁCERES	Alagón del Río	19/01/2010	Incidencia creación municipio nuevo
12	CÁCERES	Alagón del Río	27/11/2009	Incidencia creación municipio nuevo
13	CÁCERES	ALCUESCAR	24/07/2012	Autorización cambio de uso construcción financiada con FEESL
14	CÁCERES	Benquerencia	21/04/2010	Certificados de adjudicación de proyectos
15	CÁCERES	Cáceres	17/12/2010	Consulta solicitud de prórroga ejecución
16	CÁCERES	Valdehuentas	22/06/2011	Reclamación de importe del 15%
17	CÁCERES	Valencia de Alcántara	23/02/2010	Solicitud cambio de proyecto
18	CÁCERES	Valencia de Alcántara	28/04/2010	Solicitud cambio proyecto. Certificado acuerdo del Pleno
19	CÁCERES	Valverde de Fresno	16/04/2010	Solicitud cambio proyecto
20	CÁCERES	Valverde del Fresno	01/07/2010	Solicitud cambio de proyecto
21	CÁCERES	VALVERDE DEL FRESNO	23/09/2011	CAMBIO DE PROYECTO Y DOC.
22	CÁCERES	JERTE	04/01/2013	Solicitud de pago subvención restante

• • •